



ESCRITURA 4640 bis

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: SILVANA FLORES

A FAVOR DE: SANDY BRAVO

CUANTIA: 363,48,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diecisiete de noviembre del dos mil diez, ante mí Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte el señor RAUL AGUSTIN VALLEJO GARATE, en calidad de apoderado de la señorita SILVANA CRISTINA FLORES GARATE y por otra parte la señora SANDY PAOLA BRAVO BERMEO como adquirente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para contratar libremente; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones dentro de la Compañía de responsabilidad Limitada "EXPEDICIONES APU-LLACTA CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte el señor RAUL AGUSTIN VALLEJO GARATE, en calidad de apoderado de la señorita SILVANA CRISTINA FLORES GARATE y por otra parte la señora SANDY PAOLA BRAVO BERMEO como adquirente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para contratar libremente. SEGUNDA OBJETO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de compañías, mediante el presente instrumento, la tradente procede a efectuar la transferencia de nueve mil ochenta y siete participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee como socia, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "EXPEDICIONES APU-LLACTA CIA. LTDA. a favor de la señora SANDY PAOLA BRAVO BERMEO declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura.





El tradente en la calidad que comparecen declara su voluntad de transferir las participaciones sociales las cuales son del patrimonio propio de su representada de igual forma la adquirente expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones. TERCERA: Que el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de trescientos sesenta y tres dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América que la tradente ha recibido de la adquirente de contado y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre si por concepto alguno, y, que la presente transferencia la hace con todos sus derechos y beneficios. La adquirente en la actualidad cuenta con veinte y seis mil setecientos cincuenta y dos participaciones cuatro centavos de dólar cada una. CUARTA.- Parar los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a) Que la Compañía EXPEDICIONES APU-LLACTA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Señor Notario Sexto del cantón Cuenca Doctor René Durán Andrade, en fecha veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro

da

Mercantil de este mismo cantón, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. Y escritura de aumento de capital celebrada en la Notaría Décimoprimer de Cuenca el veinte y uno de enero del dos mil cuatro e inscrita en el Registro mercantil con el número cuarenta y uno el tres de febrero del dos mil cuatro; escritura pública de transferencia de participaciones celebrada en la Notaría Décimo Primera de Cuenca el doce de agosto del dos mil cuatro debidamente inscrita. b) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías d) En caso de presentarse controversias derivadas de este contrato, las partes de forma expresa renuncian fuero y domicilio la ciudad de Cuenca. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor André Andrade Andrade Abogado Matrícula dos mil quinientos setenta y dos del Colegio de abogados del Azuay. **Hasta aquí la minuta** que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que





surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi, la Notaria se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, doy Fe.

Raul A Vallejo
RAUL VALLEJO
010223895-3

Sandy Bravo
SANDY BRAVO
010366747-3

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ESCRITURA PUBLICA DE:

PODER ESPECIAL

CUANTIA: INDETERMINADA

1.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y siete de agosto del dos mil uno**, ante mí, Doctora Dora Orellana Bojorque, Notaria Pública Octava Suplente de este cantón, debidamente encargada según oficio número **SEISCIENTOS NUEVE-DDCNJA-CERO UNO**, de fecha veinte y cinco de julio del dos mil uno, comparece en forma libre y voluntaria, la señorita **SILVANA CRISTINA FLORES GARATE**. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en este cantón; y legalmente capaz para todo acto o contrato, y en forma libre y voluntaria manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el

A

presente poder especial, la señorita **SILVANA CRISTINA FLORES GARATE. SEGUNDA: OBJETO.-**

Mediante este instrumento, la compareciente, tiene a bien conferir un poder especial, pero amplio y suficiente como en derecho se requiere en favor del señor **CARLOS VINTIMILLA VINTIMILLA**, para que en su nombre y representación, pueda asistir a las juntas o asambleas que se lleven a cabo en la Compañía "EXPEDICIONES APULLACTA", de la cual es socia la mandante, pudiendo intervenir con voz y voto en todas las decisiones que se llegaren a tomar en dichas asambleas. Se le confiere además las determinadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, inclusive la de sustituir este poder en favor de un abogado en libre ejercicio profesional para fines de procuración judicial. La cuantía es indeterminada. Sírvase usted señor notario, agregar las demás formalidades de estilo, que miren a la plena validéz de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, f) A. Loyola de C. Doctora Ana Lucía Loyola. ABOGADO. Matrícula OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura a la otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y por firma conmigo en unidad de

acto: DOY FE) Ilegible C.I. 110314155-0 F) Ilegible. Doctora Dora Orellana B, Notaria Octava Suplente del cantón Cuenca. Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.

[Handwritten mark]



NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CUENCA

[Handwritten signature]

Dra. Dora Orellana B.
Notaria Octava del Cantón Cuenca
Suplente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **110314155-0**

FLORES GARATE SILVANA CRISTINA
NOMBRES Y APELLIDOS

28 DICIEMBRE 1.973
FECHA DE NACIMIENTO

AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 03 206 01006
TOMO PAG. ACT.

AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SAGRARIO 74

Silvana Flores G
FIRMA DEL CIUDADANO



A



ESTADO CIVIL
CUENCA-ECUADOR

ECUATORIANA***** E3333E4222

ESTADO CIVIL SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LEOPOLDO EDUARDO FLORES D.,

CLADYS GEORGINA CARATE CARATE

CUENCA - 9/12/99

09/12/2011

0698482-99



PULEGAR DERECHO



Notaria Pública
CUENCA-ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
al original que presenté para su evidencia.
Cuenca, a 2 de AGO. 2001

Dra. Dora Orellana B.
Notario Público del Cantón Cuenca
Suplente

Libro de Escrituras Públicas

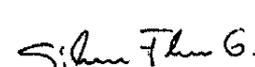
TOMO NUMERO único

PAGINA 2365

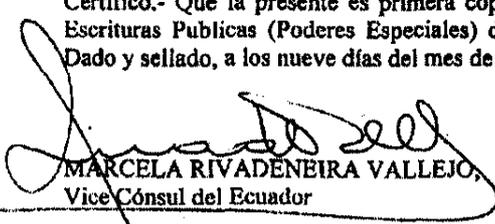
PODER ESPECIAL 2365 / 2010

En la ciudad de NEWARK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil diez, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Vice Cónsul del Ecuador, en esta ciudad, comparece SILVANA CRISTINA FLORES GARATE mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en BOGOTA, NEW JERSEY, con cédula número 1103141550, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de: RAUL AGUSTIN VALLEJO GARATE, con cédula de ciudadanía número 0102238953, domiciliado en CUENCA, AZUAY, ECUADOR, para que obrando a nombre y en representación de la compareciente, intervenga a nombre y representación de la mandante, como parte de la Agencia de Turismo Expediciones Apullacta, con asiento en la ciudad de Cuenca, y proceda a dar en venta y real enajenación perpetua las acciones que le corresponden a la poderdante en dicha compañía, pudiendo por lo tanto suscribir cuanto documento y realizar cuanta gestión sea necesaria sin que por ningún motivo se argumente falta o insuficiencia de mandato y sin que este documento sea tachado de inválido. La poderdante faculta al mandatario para que pueda transferir las acciones que le corresponde en la referida compañía, facultando al apoderado para que suscriba las respectivas notas de cesión en los correspondientes títulos de acciones, suscriba las correspondientes comunicaciones con la compañía cesionaria y en fin efectúe todos los tramites legales necesarios para que la referida cesión y transferencia de acciones quede completamente legalizada. Para el efecto el mandatario queda investido de las más amplias facultades, a fin de que por ningún motivo se argumente falta o insuficiencia de mandato y sin que este documento sea tachado de inválido, por ningún motivo. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente, de lo cual doy fe.-


D. MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO


D. SILVANA CRISTINA FLORES GARATE

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.-
Dado y sellado, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil diez.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Vice Cónsul del Ecuador

ARANGEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNI





ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"EXPEDICIONES APULLACTA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE
DE 2010"



En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de Noviembre del dos mil diez, a las diez y ocho horas, en el local social de la compañía denominada EXPEDICIONES APULLACTA CIA. LTDA., se reúnen sus socios, señores: Carlos Vintimilla V., Silvana Flores G., representada por Carlos Vintimilla, la Sra. Sandy Bravo y el señor Steve Wille, en calidad de padre y representante legal de sus hijas las socias Emma Margaret y Anna Rene Wille Fagerman, los cuales representan el cien por cien del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo que disponen los Arts. 121 y 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en sesión de Junta General Universal de socios para lo que previamente aprueban conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de la venta de participaciones de la Sra. Silvana Flores

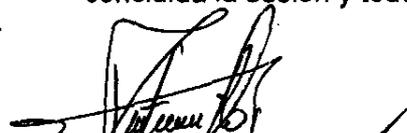
Se instala la sesión, dirigida por el Señor Vintimilla y actuando como secretaria ad-hoc la señorita Patricia Cabrera, y se pasa a conocer y resolver sobre el orden del día aprobado.

Solicita la palabra el señor Gerente, Carlos Vintimilla y expone que ante la decisión de la Sra. Silvana Flores, de vender la totalidad de sus participaciones, solicita a los socios la aprobación respectiva a fin de que aprueben dicha venta de la siguiente manera:

100% de las participaciones a la Señora Sandy Bravo ✓

2.- Los socios por unanimidad autorizan a que se realicen todos los trámites legales necesarios para efectuar la transferencia de participaciones.

Habiéndose tratado todos los puntos previstos en el orden del día, el Presidente dispone un receso para elaborar el acta. La Señorita Secretaria ad-hoc Patricia Cabrera, procede a leer el acta, la misma que es aprobada por todos los socios. El Presidente declara concluida la sesión y todos los socios proceden a firmar el acta.


Carlos Vintimilla V.
Gerente ✓


Silvana Flores ✓

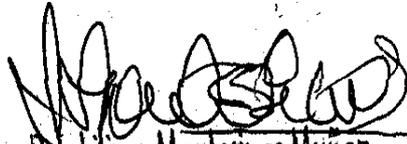

Patricia Cabrera
SECRETARIA AD-HOC.


Steven Wille
Presidente


Sandy Bravo

A

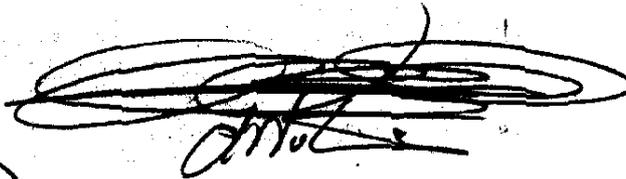
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración.



Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



✓ Doy Fe.- Que al margen de la matriz de escritura de Constitución de la **COMPANÍA EXPEDICIONES APU-LLACTA CIA LTDA** he anotado la Cesión de participaciones que antecede, otorgada por la señorita Silvana Cristina Flores Gárate a favor de la señora Sandy Paola Bravo Bermeo, Cuenca 08 de diciembre del 2010.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$):					12115,44	
NO. IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	NO. DE ACCIONES DE 4 CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO C/U	
1	0101223444	VINTIMILLA VINTIMILLA CARLOS AGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	5523,44	138086
2	0103622007	WILLE FAGERMAN ANNA RENE	ECUADOR	NACIONAL	2760,96	69024
3	0103470654	WILLE FAGERMAN EMMA MARGARET	ECUADOR	NACIONAL	2760,96	69024
4	0103667473	BRAVO BERMEO SANDY PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	1070,08	26752
				TOTAL (USD \$):	12115,44	302886

Handwritten mark

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada EXPEDICIONES APULLACTA CIA. LTDA., inscrita con el No. 42 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.- CUENCA, SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR.


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



[Handwritten mark]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.201

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 19 de Abril de 2011

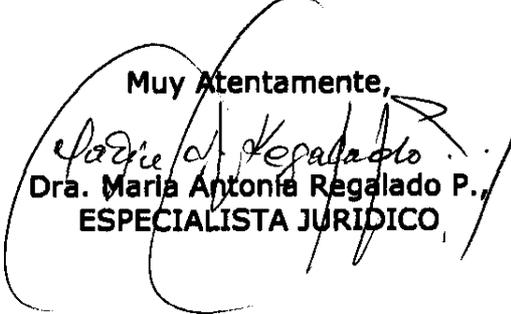
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Primera del cantón Cuenca el 17 de Noviembre de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **EXPEDICIONES APU-LLACTA CIA. LTDA.** ", efectuada por SILVANA CRISTINA FLORES GARATE a favor de SANDY PAOLA BRAVO BERMEO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 2.786

Dra. Ma. Paz
15/04/2011

201

Cuenca, 08 abril 2011

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía EXPEDICIONES APULLACTA con expediente 31376 comunico que el día 17 de noviembre del 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios la siguiente cesion de participaciones, constante en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil

SOCIO CEDENTE

Nombres	Silvana Cristina
Apellido	Flores Garate
CC	1103141550
Nacionalidad	Ecuatoriana
Numero participaciones	9087 363,48
Valor de cada participación social	4 centavos de dolar
Tipo de Inversion	nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombre	Sandy Paola
Apellido	Bravo Bermeo
CC	0103667473
Nacionalidad	Ecuatoriana
Numero participaciones	26752
Valor de cada participación social	4 centavos de dolar
Tipo de Inversion	nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente

Atentamente


Carlos Vintimilla
Gerente

837 815